

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314410
Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el autoinforme se indica que el título se implanta durante el curso 2013/2014, cumpliendo el proyecto inicial establecido en la memoria verificada sin incidencias reseñables. No se ha encontrado información referente a la estructura de las guías docentes, ni información sobre la publicación de las guías para la elaboración del TFM, por lo que se recomienda incluirla en próximos autoinformes.

En el autoinforme se indica que se han realizado dos revisiones anuales del título, identificándose mejoras,

planificando su ejecución y analizando los resultados de su ejecución.

Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir la estructura de las guías docentes, la cual debería incluir: competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía.
2. Se recomienda indicar si están publicadas las guías para la elaboración del TFM y, en su caso, de la Memoria de prácticas o documento similar.
3. Se recomienda profundizar más en el análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo, por ejemplo introduciendo indicadores de seguimiento de la acción de mejora que permitan evaluar el antes y el después de la mejora.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

En cuanto a la implantación del sistema interno de garantía de calidad (SIGC), hay evidencias de que está implantado y funciona de forma apropiada. En el autoinforme aparece la constitución de la Comisión de Garantía de Calidad, tanto de la ESI, como de la EPSA. En el caso de la ESI, se muestra la necesidad de incluir en la CGC a un alumno por título. Hay evidencias de que se recoge información de los resultados del Título, de la satisfacción de los grupos de interés y para el proceso de seguimiento y modificaciones. Igualmente en el autoinforme se indica la celebración de reuniones muy frecuentemente para el tratamiento de esa información que les permite tomar decisiones. Por lo tanto, hay evidencia de que el SGC del título está sometido a un proceso de mejora.

En el autoinforme de seguimiento se da información sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del título en ambas Escuelas, indicando en el caso de la ESI, que las frecuentes reuniones de la comisión permiten que esta proporcione una respuesta rápida a las necesidades del centro, y en caso de la EPSA que para conseguir una buena operatividad de la CGC, se hace uso de un apartado en el sitio de la dirección del centro en el gestor documental ALFRESCO colabora.uca.es.

En el autoinforme se da la relación de integrantes de la CGC en ambas escuelas, indicando en el caso de la ESI, que aunque las dos plazas de profesorado están vacantes, este estamento queda representado por los coordinadores de los títulos. También se dice que el funcionamiento de la CGC está consiguiendo que la gran mayoría de los acuerdos se tomen por consenso, y que la difusión de estos acuerdos se realizará a través de la web del centro.

En el autoinforme se indica para el caso de la ESI existe un gestor documental a nivel de Universidad para los registros del SGC, valorándolo positivamente para gestionar de manera ágil las necesidades de información sobre el título. La dirección web donde se encuentra el gestor documental es la siguiente: <https://colabora.uca.es/share/page/site/esi/documentlibrary#filter=path%2FCGC&page=1>

En el caso de la EPSA, ésta dispone del gestor documental ALFRESCO colabora.uca.es. En concreto en el enlace se almacenan la normativa y procedimientos, las convocatorias, las actas y la documentación de soporte.

Además, en ambas Escuelas se dispone de un gestor documental de las actas de las reuniones de la CGC. Estas actas están encuadradas en varios tomos, y se encuentran a disposición de toda la comunidad educativa en las Secretarías Académicas.

3. Profesorado

Mejorable

Id. ministerio:4314410

Según se indica en el autoinforme de seguimiento, la cualificación del profesorado implicado en el título se considera adecuada para asegurar la adquisición de competencias por parte del alumnado, avalado por los resultados de la encuesta del Grado de satisfacción global de los estudiantes con la docencia, la cual aporta en la ESI un valor para el título de 3.8, igual a la media del Centro (3,8) y menor que la Universidad (4.1). No aparecen valores de este indicador en el caso de la EPSA. Además se indica que el profesorado del título participa en gran medida en proyectos de innovación y mejora docente (56.52% para la ESI y 37.40% para la EPSA), valores superiores a los registrados por el Centro y en el resto de la Universidad.

En cuanto a la experiencia docente e investigadora, en el apartado 3 del autoinforme correspondiente al profesorado, no se aporta información en relación a este tema, aunque en el apartado de recomendaciones al informe de seguimiento realizado por la DEVA, se atiende la recomendación 1 con la Acción: Esta información está disponible en <https://posgrado.uca.es/master/prl> salvo la referente al profesorado vinculado a cada asignatura, que está disponible en el área del campus virtual de cada asignatura en <https://campusvirtual.uca.es/>. Sin embargo tras entrar en ambas direcciones web no ha sido posible localizar información referente a experiencia docente e investigadora del profesorado, por lo que se pide incluirla en próximos autoinformes.

En el autoinforme se analiza el perfil del profesorado de prácticas, indicando que el perfil medio es titulado universitario en ingeniería, con titulación adicional en Prevención de Riesgos Laborales para el desempeño de las funciones de nivel superior en PRL y con experiencia profesional. Siempre se trata de profesorado perteneciente al equipo docente del Máster.

En el autoinforme se detallan las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, por ejemplo se cita que la coordinación docente vertical y horizontal se canaliza a través del coordinador del título, que convoca reuniones al término de los semestres con los profesores coordinadores de las materias, y que asimismo, al final del curso se mantiene una reunión con los profesores responsables de las asignaturas para informar sobre los resultados de las encuestas entre el alumnado, recoger las sugerencias que se propongan y presentar los horarios del curso siguiente.

En cuanto al incremento de la cualificación del profesorado, se indica que teniendo en cuenta lo anterior, y que el profesorado del título no es exclusivo del mismo, sino que imparte docencia en varios títulos, no se ha estimado necesario, por el momento, un plan exclusivo de formación para el profesorado del título, aunque se recomienda incluirlo en próximos autoinformes

En el autoinforme se indica que cualquier incidencia que implique la sustitución de profesorado en caso de baja o ausencia, se resuelve de acuerdo con la normativa propia de la Universidad de Cádiz. En este caso, son de aplicación las Instrucciones para garantizar la impartición de la docencia, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de Septiembre de 2004 y publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA núm. 15, de 11 de Octubre de 2004), en donde se establecen las responsabilidades y las pautas a seguir por los Departamentos, que son los responsables de la docencia.

Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir la experiencia docente e investigadora del profesorado (quinquenos, sexenios, proyectos de investigación y otros datos similares).
2. Se recomienda incluir en próximos autoinformes un programa para el incremento de la cualificación del profesorado

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se hace un análisis de las infraestructuras y recursos materiales puestos a disposición del título, indicando que no hay problemas reseñables en relación a las infraestructuras, y que se dispone de, en el caso de la ESI de un aula exclusiva para el Máster con capacidad para cuarenta alumnos, equipada con proyector, mesa y ordenador de profesor. Las mesas de los alumnos son configurables para el trabajo en grupo o individual y cuentan con conexión eléctrica y a internet. La EPSA cuenta con un aula específica para el Máster con capacidad para 30 alumnos equipada según el estándar de la EPSA, con proyector, mesa y ordenador

Id. ministerio:4314410

de profesor. Este análisis está avalado por el resultado del indicador "Satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales e infraestructuras del título", que muestra un valor de 3.91 en el caso de la ESI, y 4.09 en el caso de la EPSA, valores superiores al indicador equivalente del Centro (3,57 para la ESI y 3.28 para la EPSA) y de la Universidad (3.37).

Con respecto a los recursos humanos, en el autoinforme se recoge para ambas escuelas la composición del personal de administración y servicios disponible para el correcto desarrollo de la docencia del título, indicando que se trata de personal propio de la Universidad de Cádiz, con vinculación estable, funcionarial o laboral, con una amplia experiencia en la gestión y que se encuentra número suficiente para el funcionamiento del título.

En el autoinforme se cita que las labores de orientación académica y profesional se realizan en la Escuela Superior de Ingeniería en el Despacho de Coordinación de la ESI. Asimismo, existe un despacho dedicado a la Factoría de Emprendedores en donde se asesora en el emprendimiento. En la EPSA no existe un espacio diferenciado en el que la coordinación del título pueda orientar académica y profesionalmente al alumnado. Estas labores se realizan en el propio despacho docente del coordinador. Asimismo, no se dispone de un espacio específico como seminario, taller o almacén de equipamiento. Para corregir esta deficiencia se ha propuesto una acción de mejora (PM.IV.1). Adicionalmente, la Universidad de Cádiz pone en marcha anualmente el Plan Integral para la Formación para el Empleo para mejorar la empleabilidad de los alumnos matriculados en la Universidad de Cádiz (<http://www.uca.es/vrteit/pife>).

Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir en el autoinforme algún ejemplo de las actividades realizadas en ambas Escuelas para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA; tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de graduación y tasa de rendimiento del título, así como la información recogida de otros indicadores complementarios del SGCT. En el caso de los indicadores ISGC P04-08 y ISGC P04-09: Tasa de abandono, y tasa de graduación, los resultados que se muestra en la tabla de indicadores, para el caso de la EPSA se encuentran muy alejados de lo previsto en la Memoria, por lo que se recomienda realizar acciones de mejora para resolverlo.

Cabe destacar que el indicador "Grado de satisfacción global del alumnado con el título", en ambas Escuelas presenta una evolución negativa con respecto al año anterior, por lo que se recomienda analizar las causas de esta evolución.

En general los resultados han sido valorados para la toma de decisiones identificando áreas de mejora.

Los indicadores se presentan con un análisis teniendo en cuenta su tendencia desde la implantación del título y se realiza un análisis comparativo con indicadores externos equivalentes del Centro y de la UCA.

Recomendaciones:

1. Realizar un análisis por asignaturas del indicador tasa de rendimiento y tasa de éxito.
2. Se recomienda la presentación de la tendencia de los indicadores en forma gráfica, lo cual facilitaría el estudio de la evolución de los mismos.
3. Se recomienda realizar acciones de mejora para mejorar los indicadores tasa de abandono y tasa de graduación.
4. Se recomienda analizar las causas de la evolución negativa del indicador Grado de satisfacción global del alumnado con el título.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

En el autoinforme se atiende y resuelve la recomendación que aparece en el informe de verificación de fecha 28/06/2013.

1. Recomendación: Se ofertan prácticas de empresas por lo que se recomienda publicar antes de la implantación del máster las empresas donde se pueden realizar y garantizan la disponibilidad de medios para su realización e indicar el número de plazas que se ofertarán en cada una de ellas.

Justificación: El título dispone de convenios con empresas para la realización de las prácticas curriculares. La información es pública y puede consultarse en <https://sistemadeinformacion.uca.es/publico>.

Valoración: Atendida y resuelta.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

A fecha de evaluación no existe un informe de Modificación cuyas recomendaciones deban ser atendidas.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

En el autoinforme se atienden las 14 recomendaciones que aparecen en el informe de seguimiento realizado por la Comisión de Ingeniería y Arquitectura de fecha 30/10/2015 y la recomendación del informe de seguimiento de fecha 12/01/2013. A continuación aparecen las recomendaciones que aparecen en dicho informe:

1. Recomendación: Se recomienda ampliar en la página web del título la información referida a:

Fecha de publicación del título en el BOE.

Tipo de enseñanza (Presencial, semipresencial, a distancia).

Normas de permanencia.

Salidas académicas en relación con otros estudios.

Salidas profesionales.

Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.

Fecha informe: 12/01/2015

Justificación: Esta información está disponible en <https://posgrado.uca.es/master/prl> salvo la referente al profesorado vinculado a cada asignatura, que está disponible en el área del campus virtual de cada asignatura en <https://campusvirtual.uca.es/>

Valoración: Atendida y resuelta.

2. Recomendación: Se recomienda que en los autoinformes de años sucesivos se realice un análisis, criterio por criterio, del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada, con el fin de que ninguno de los criterios quede sin analizar.

Fecha informe: 30/10/2015.

Justificación: Se ha realizado este análisis.

Valoración: Atendida y resuelta.

3. Recomendación: Se recomienda indicar en próximos autoinformes si se han realizado revisiones periódicas del título.

Fecha informe: 30/10/2015.

Justificación: Se ha indicado en el autoinforme la realización de las revisiones periódicas del título, con periodicidad anual.

Valoración: Atendida y resuelta,

4. Recomendación: Se recomienda incluir un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

Fecha informe: 30/10/2015.

Justificación: Se ha incluido el análisis.

Valoración: Atendida y resuelta.

5. Recomendación: Se recomienda realizar acciones para conseguir una plataforma interna donde se recoja toda la información relativa a las cuestiones que debe analizar la UGC.

Fecha informe: 30/10/2015.

Justificación: Conforme al Plan de Mejora del curso 2013/2014, se ha habilitado una plataforma web de trabajo colaborativo [https://colabora.uca.es/share/page/site/esi/documentlibrary#filter=pat h\[%2FCGC\]&page=1](https://colabora.uca.es/share/page/site/esi/documentlibrary#filter=pat h[%2FCGC]&page=1). Los acuerdos adoptados están disponibles en <http://esingenieria.uca.es/centro/or ganos-de-gobierno/comision-degarantia-de-calidad>.

Valoración: Atendida y resuelta.

6. Recomendación: Se recomienda detallar las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente.

Fecha informe: 30/10/2015.

Justificación: Se han indicado en el autoinforme las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación con los mecanismos de coordinación docente.

Valoración: Atendida y resuelta.

7. Recomendación: Se recomienda indicar el procedimiento existente para la sustitución de profesores en caso baja o ausencia.

Fecha informe: 30/10/2015.

Justificación: Se ha indicado en el autoinforme el procedimiento de sustitución del profesorado, con referencia a la normativa interna aplicable.

Valoración: Atendida y resuelta.

8. Recomendación: Se recomienda detallar las actividades realizadas para incrementar la cualificación del profesorado.

Fecha informe: 30/10/2015.

Justificación: La satisfacción del alumnado con la docencia es alta. El profesorado participa en proyectos de innovación y mejora docente ¿

Valoración: Atendida y no resuelta, ya que no se ha encontrado en el autoinforme un apartado donde se informe sobre las actividades realizas para incrementar la cualificación del profesorado.

9. Recomendación: Se recomienda incluir un análisis del perfil del profesorado de prácticas.

Fecha informe: 30/10/2015.

Justificación: Se ha indicado en el autoinforme el perfil medio del profesorado que tutoriza prácticas..

Valoración: Atendida y resuelta.

10. Recomendación: Se recomienda realizar un análisis en mayor profundidad de las infraestructuras que se dispone para el desarrollo de la docencia.

Fecha informe: 30/10/2015.

Justificación: Se ha realizado en el autoinforme el análisis requerido. Valoración: Atendida y resuelta.

11. Recomendación: Se recomienda incluir en próximos autoinformes un apartado donde se realice un análisis de los recursos humanos.

Fecha informe: 30/10/2015.

Justificación: Se ha realizado en el autoinforme el análisis requerido. Valoración: Atendida y resuelta.

12. Recomendación: Se recomienda demostrar la existencia de convenios de colaboración para realizar prácticas externas.

Fecha informe: 30/10/2015.

Justificación: Se ha indicado la dirección de acceso a la información requerida.
<https://sistemadeinformacion.uca.es/publico>

Valoración: Atendida y resuelta.

13. Recomendación: Se recomienda incluir en el autoinforme los servicios de los que se dispone para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

Fecha informe: 30/10/2015.

Justificación: Se ha indicado en el autoinforme la información solicitada. Valoración: Atendida y resuelta.

14. Recomendación: Se recomienda la presentación de la tendencia de los indicadores en forma gráfica, lo cual facilitaría el estudio de la evolución de los mismos.

Justificación: No se atiende la recomendación en este autoinforme. Estimamos que la representación gráfica de uno o dos puntos no permite establecer tendencias. Se tendrá en cuenta para próximos autoinformes.

Valoración: Atendida y resuelta.

15. Recomendación: Incluir en el plan de mejora indicadores de seguimiento, periodicidad y actuaciones realizadas hasta la fecha, para cada una de las acciones de mejora del título.

Justificación: Se han incluido.

Valoración: Atendida y resuelta.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme de seguimiento cuenta con un plan de mejora, donde se asigna para cada una de las propuestas de mejora un objetivo o meta a cumplir, una prioridad, se asignan sus responsables y se indica una fecha de inicio/fin. Sin embargo no aparecen en el autoinforme indicadores de seguimiento de la propuesta de mejora, ni la periodicidad de la misma, por lo que se recomienda incluir estos puntos en próximos autoinformes de seguimiento.

Para cada una de las acciones de mejora previas se ha incluido el grado de cumplimiento de la acción y un análisis de la causa/efecto de esa acción.

Las acciones de mejora van dirigidas a satisfacer las necesidades de todos los grupos de interés.

RECOMENDACIONES:

1.- Incluir en el plan de mejora indicadores de seguimiento y periodicidad, para cada una de las acciones de mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



Aunque la implantación del título se está realizando según lo previsto y sin dificultades especiales, se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe en todos los puntos del mismo, tanto para la mejora del título, como para facilitar el proceso de evaluación de la Comisión de Seguimiento.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura